



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de agosto de 2021
P.I.E. N° 867/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, a través del Señor Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda para que por su intermedio la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA EN RIBERALTA, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe. Cuántos proyectos o planes de vivienda a cargo de la Agencia Estatal de Vivienda están previstos o ejecutándose en el Municipio de Riberalta el año 2021 y cuáles son. Detalle la respuesta. --- 2. Informe. Cuándo se programaron los proyectos y planes de vivienda que se ejecutarán en el transcurso del año 2021. Detalle la respuesta. --- 3. Informe. Dónde se ubicarán las viviendas previstas a construirse en el Municipio de Riberalta. Detalle circunscripción, barrio, comunidad, terreno o localidad. --- 4. Informe. Qué empresas han sido adjudicadas para ejecutar los proyectos de vivienda en el Municipio de Riberalta el año 2021, cuáles son las condiciones para la adjudicación, por qué monto y cuál fue el proceso de contratación. Detalle la respuesta y adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe. Cuál es la fuente de financiamiento para la ejecución de proyectos o planes de vivienda en el Municipio de Riberalta el año 2021, y cuál es el presupuesto previsto para este año. Detalle la respuesta. -- - 6. Informe. Cuáles o quiénes son los proveedores para el material de construcción de las viviendas en el Municipio de Riberalta el año 2021, qué tipo de material se está adquiriendo, a que costo y de dónde proviene. Detalle cada una de las preguntas y adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe, ¿quiénes son los proveedores de ladrillos para la construcción de las viviendas establecidas en los proyectos a cargo de la Agencia Estatal de Vivienda en el Municipio de Riberalta, qué tipo de adjudicación tienen, cuál ha sido el proceso de contratación, qué cantidad de ladrillos solicitan, cuál es su procedencia y a qué costo. Detalle la respuesta. --- 8. Informe si se ha realizado algún convenio con las asociaciones de ladrilleros del Municipio de Riberalta para la adquisición de material para las construcciones de las viviendas previstas el año 2021 a cargo de la Agencia Estatal de Vivienda. --- 9. Informe, en el marco de la propuesta para la reactivación económica de la región y la Ley 306 de Promoción y Desarrollo Artesanal. Cuál ha sido la estrategia que tiene la Agencia Estatal de Vivienda para impulsar o beneficiar a los productores de materiales de construcción locales, como ser el sector ladrillero en Riberalta. --- 10. En el marco de la transparencia institucional, remita la lista de beneficiarios de los proyectos o programas de vivienda en el Municipio de Riberalta el año 2021, ¿cuáles han sido los requisitos para los beneficiarios, qué programa se les ha otorgado. Cuáles han sido los requisitos solicitados y cuándo se programaron. Detalle la respuesta."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys Alcón F. de Ayala
SECRETARIA
PRIMERA DE SENADORES
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 06 DIC 2021
MOPSV/DESP N°



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. –

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 867/2020-2021

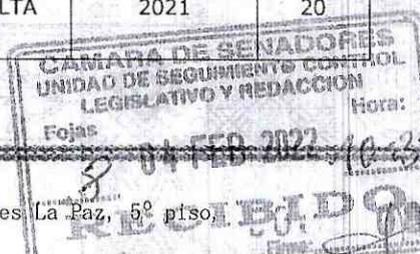
De mi mayor consideración:

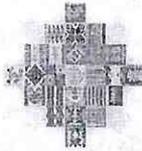
Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP-PIE 136/ 2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 867/2020-2021 de fecha 18 de agosto de 2021, enviada por el Senador Andronico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Informe. Cuántos proyectos o planes de vivienda a cargo de la Agencia Estatal de Vivienda están previstos o ejecutándose en el Municipio de Riberalta el año 2021 y cuáles son. Detalle la respuesta.

Respuesta. – La Agencia Estatal de Vivienda en el Municipio de Riberalta, están previsto y/o ejecutándose, los siguientes proyectos:

Nº	PROYECTO DE NOMBRE	ESTADO	PROVINCIA	MUNICIPIO	GESTION DE APROBACION	Nº DE S.H.
1	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -FASE(XXXIV) 2021- BENI	En Ejecución	VACA DIEZ	RIBERALTA	2021	30
2	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -FASE(XXXIII) 2021- BENI	En Ejecución	VACA DIEZ	RIBERALTA	2021	37
3	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -FASE(XXXVI) 2021- BENI	En Ejecución	VACA DIEZ	RIBERALTA	2021	30
4	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -FASE(XXXVII) 2021- BENI	En Contratación	VACA DIEZ	RIBERALTA	2021	20





Nº	PROYECTO DE NOMBRE	ESTADO	PROVINCIA	MUNICIPIO	GESTION DE APROBACION	Nº DE S.H.
5	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -FASE(XXXV) 2021- BENI	En Ejecución	VACA DIEZ	RIBERALTA	2021	50
6	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -(436) 2021- BENI	En Gestión	VACA DIEZ	RIBERALTA	2021	17

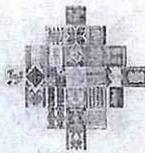
2. Informe. Cuándo se programaron los proyectos y planes de vivienda que se ejecutarán en el transcurso del año 2021. Detalle la respuesta.

Respuesta. – En el informe remitido por la Agencia Estatal de Vivienda tiene los proyectos y los planes de Vivienda Social a ejecutarse en la gestión 2021, se programaron en el Segundo Ajuste del Plan Operativo Anual POA – 2021, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 023/2021 de 28 de junio de 2021 actualmente vigente.

3. Informe. Dónde se ubicarán las viviendas previstas a construirse en el Municipio de Riberalta, Detalle Circunscripción, Barrio, comunidad, terreno o localidad.

Respuesta. – La Agencia Estatal de Vivienda indica el siguiente cuadro:

Nº	PROYECTO DE NOMBRE	PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDADES/ZONA O BARRIO	CANTIDAD DE S.H.
1	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -FASE(XXXIV) 2021- BENI	VACA DIEZ	RIBERALTA	26 DE OCTUBRE	30
2	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -FASE(XXXIII) 2021- BENI	VACA DIEZ	RIBERALTA	WARNES	37
3	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -FASE(XXXVI) 2021- BENI	VACA DIEZ	RIBERALTA	Urbano	30
4	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -FASE(XXXVII) 2021- BENI	VACA DIEZ	RIBERALTA	PROCESO DE CONTRATACION	20

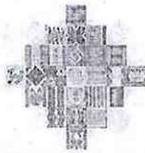


Nº	PROYECTO DE NOMBRE	PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDADES/ZONA O BARRIO	CANTIDAD DE S.H.
5	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA - FASE(XXXV) 2021- BENI	VACA DIEZ	RIBERALTA	VILLA SAID, CRISTO REY, CANADA, 11 DE OCTUBRE, SAN JOSE, FLOR DE MAYO, CENTERNARIO, DISTRITO 2, DISTRITO 3, VERDOLAGO, VILLA EL CARMEN, TARUMA, EL PALMAR, SANTO DOMINGO, SANTA MARIA, 2 DE MAYO, VILLA ESMERALDA, DISTRITO 5, 1ro DE DICIEMBRE, LITORAL, LA RINCONADA, 2 DE JULIO	50
6	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -(436) 2021- BENI	VACA DIEZ	RIBERALTA	EN GESTION	17

4. Informe. Qué empresas han sido adjudicadas para ejecutar los proyectos de vivienda en el Municipio de Riberalta el año 2021, cuáles son las condiciones para la adjudicación, por qué monto y cuál fue el proceso de contratación. Detalle la respuesta y adjunte documentación de respaldo.

Respuesta. – La Agencia Estatal de Vivienda, presenta el siguiente detalle:

Nº	PROYECTO DE NOMBRE	EMPRESA ADJUDICADA OBRA	MONTO	EMPRESA ADJUDICADA PARA SUPERVISION	MONTO	CANTIDAD DE S.H.
1	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -FASE(XXXIV) 2021- BENI	ZHADIA LAILA FERNANDEZ COIMBRA	3.429.814,49	Ing. Ariel Araujo Rodríguez Supervisor	98.725,64	30
2	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -FASE(XXXIII) 2021- BENI	CONSULTORIA CONSTRUCTORA BUDGET	4.235.183,57	Ing. George Walker Carrettero Cordero Supervisor	121.693,52	37
3	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA - FASE(XXXVI) 2021- BENI	ASOCIACION ACCIDENTAL BIBOSI	1.596.521,75	PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION	30



Nº	PROYECTO DE NOMBRE	EMPRESA ADJUDICADA OBRA	MONTO	EMPRESA ADJUDICADA PARA SUPERVISION	MONTO	CANTIDAD DE S.H.
4	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA - FASE(XXXVII) 2021-BENI	PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION	20
5	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTO-CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA - FASE(XXXV) 2021-BENI	Empresa Constructora YOYIN	3.680.284,57	PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION	50
6	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA -(436) 2021-BENI	EN GESTION	EN GESTION	EN GESTION	EN GESTION	17

En cuanto a las condiciones, están especificadas en el reglamento para la contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, Aprobado con R.A. N° 014/2021 de 18 de mayo de 2021 y R.A. N° 030/2021 de 21 de julio de 2021. Por otra parte, la Agencia Estatal de Vivienda realiza las adjudicaciones de las empresas, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 2299 de 18 de marzo de 2015.

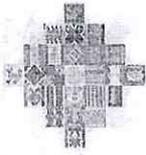
5. Informe. Cuál es la fuente de financiamiento para la ejecución de proyectos o planes de vivienda en el Municipio de Riberalta el año 2021, y cuál es el presupuesto previsto para este año. Detalle la respuesta.

Respuesta. – La Agencia Estatal de Vivienda refiere que es de acuerdo a Decreto Supremo N° 986 de 21 de septiembre de 2011, en su Artículo 11° establece:

Artículo 11°.- (Fuentes de financiamiento) Para el desarrollo de sus actividades y la ejecución de sus programas y/o proyectos de vivienda, la AEVIVIENDA accederá a las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos provenientes de la recaudación del dos por ciento (2%) del aporte patronal público y privado para vivienda;
- Recursos propios;
- Financiamiento interno, que no implique recursos del Tesoro General de la Nación - TGN;
- Recursos que obtenga por cooperación, donaciones, legados o empréstitos.

En ese entendido para el Municipio de Riberalta la Agencia Estatal de Vivienda, en el segundo Ajuste del Plan Operativo Anual gestión 2021 a previsto un presupuesto de Bs16.496.000,00 para la ejecución de proyectos de vivienda social.



- 6. Informe. Cuáles o quiénes son los proveedores para el material de construcción de las viviendas en el Municipio de Riberalta el año 2021, que tipo de material se está adquiriendo, a que costo y de donde proviene. Detalle cada una de las preguntas, y adjunte documentación de respaldo.**

Respuesta. – En el contrato entre partes, la Agencia Estatal de Vivienda y la empresa se establece en sus cláusulas de contrato, la provisión de materiales de construcción por parte de la empresa, por tal razón la Agencia Estatal de Vivienda no realiza las adquisiciones de materiales de construcción, por lo que se desconoce quiénes son los proveedores de materiales de construcción; sin embargo, cabe aclarar que se sugiere a las empresas que puedan hacer las adquisiciones de materiales de construcción, sean locales.

Los materiales que se utilizan para la construcción de vivienda son diversos ítems como ser: materiales de ferretería, ladrillos de tejería, ladrillo cerámico, arena fina, madera de construcción, y carpintería de madera y otros. El costo de los mismos son variantes por la Ley de la oferta y demanda de mercado.

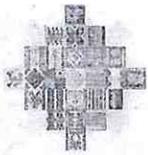
- 7. Informe. ¿quiénes son los proveedores de ladrillos para la construcción de las viviendas establecidas en los proyectos a cargo de la Agencia Estatal de Vivienda en el Municipio de Riberalta, qué tipo de adjudicación tienen, cuál ha sido el proceso de contratación, qué cantidad de ladrillo solicitan, cuál es su procedencia y a qué costo. Detalle la respuesta.**

Respuesta. – La Agencia Estatal de Vivienda señala que principalmente los proveedores de ladrillo de tejería que se utilizan son locales que son producidos en el Municipio de Riberalta. No existe un proceso de contratación por la Agencia Estatal Vivienda, para compra de ladrillos, se hace la contratación de las empresas, y las empresas son las encargadas de hacer las compras respectivas. La cantidad aproximado de ladrillo requerido contractualmente por cada Unidad habitacional es de 8000 a 8500 piezas ladrillos, de acuerdo al tipo de proyecto. Los costos son variantes según a la Ley de la oferta y la demanda de mercado.

- 8. Informe si se ha realizado algún convenio con las asociaciones de ladrilleros del Municipio de Riberalta para la adquisición de material para las construcciones de las viviendas previstas el año 2021 a cargo de la Agencia Estatal de Vivienda.**

Respuesta. – La Agencia Estatal de Vivienda indica responde que no existen convenios con ninguna Asociación y la Agencia Estatal de Vivienda.

- 9. Informe, en el marco de la propuesta para la reactivación económica de la región y la Ley 306 de Promoción y Desarrollo Artesanal. Cuál ha sido la estrategia que tiene la Agencia Estatal de Vivienda para**



impulsar o beneficiar a los productores de materiales de construcción locales, como ser el sector ladrillero en Riberalta.

Respuesta. - En reuniones Establecidas entre la Agencia Estatal de Vivienda y las Empresas contratadas se ha recomendado realizar, el consumo local para poder realizar la reactivación local tanto de la mano de obra como de los materiales de construcción sean locales.

10. En el marco de la transparencia institucional, remita la lista de beneficiarios de los proyectos o programas de vivienda en el Municipio de Riberalta el año 2021. ¿cuáles han sido los requisitos para los beneficiarios, qué programas se les ha otorgado. Cuáles han sido los requisitos solicitados y cuándo se programaron. Detalle la respuesta.

Respuesta. - La Agencia Estatal de Vivienda, mediante su informe hace saber que: Considerando que el listado de beneficiarios y el requisito de acreditar el No propiedad se constituye en un documento personal y cuyos datos de identidad que resultan intrínsecos a una tercera persona diferente al peticionante, sin que curse orden judicial que permita levantar las restricciones al derecho de privacidad enarbolado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos y nuestra Constitución Política del Estado, motivo por el cual la AEVIVIENDA se ve imposibilitado de otorgar dicha información.

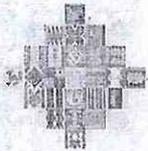
En el marco de esta asignación, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el Reglamento del Programa y/o Vivienda Nueva aprobado mediante Resolución Administrativa N° 012/2019 de 8 de febrero de 2019, que establece lo siguiente:

ARTICULO 33.- (Requisitos de Postulación).

I. Para postular a un Proyecto de Vivienda Nueva en el área urbana o rural, en cualquiera de sus diferentes modalidades, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser boliviano o boliviana mayor de edad,
- b. No tener vivienda propia,
- c. No haber sido beneficiario de otros Programas de vivienda del Nivel Central del Estado y de las ETA's, salvo el Programa de Piso Sano que fue llevado a cabo por el PVS;
- d. Demostrar residencia en el lugar, zona, comunidad, pueblo o ciudad de la implementación del Proyecto, salvo valoración social,
- e. Garantizar el efectivo cumplimiento del aporte propio,
- f. Para la modalidad de crédito y mixta, no estar registrado en Central de Riesgos y ser sujeto de crédito (demostrar capacidad de pago).

II. En caso de créditos a jóvenes entre 18 a 28 años, a otorgarse con recursos del Fideicomiso, el padre, la madre o ambos, podrán concurrir como garantes o co-deudores del mismo, éstos últimos, podrán contar con vivienda propia.



III. Excepcionalmente los menores de edad con carga familiar podrán postular a un proyecto de Vivienda Nueva bajo la modalidad de subsidio.

ARTICULO 34.- (Criterios de priorización)

I. Grado de vulnerabilidad de la familia solicitante, considerando:

- Número de miembros del núcleo familiar, en estado de hacinamiento.
- Discapacidad del solicitante o algún miembro de la familia.
- Padre o madre soltera/o.
- Adulto mayor dependiente del solicitante
- Adulto mayor en situación de abandono
- Bajos ingresos económicos.

II. Para solicitantes a Proyectos bajo la modalidad crédito o mixto.

- Demostrar capacidad de pago del crédito
- No estar registrado en la central de riesgo

III. Aportante al sistema integral de vivienda

El solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el Reglamento del Programa y/o Proyectos de Vivienda Cualitativa aprobado mediante Resolución Administrativa N° 210/2017 23 de noviembre de 2017, que establece los siguiente:

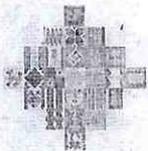
ARTICULO 25.- (Requisitos de Postulación Elegibilidad en Área Urbana y Rural).

I. Para postular a un Proyecto Vivienda Cualitativa en el área urbana o rural, en cualquiera de sus diferentes modalidades, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser boliviano o boliviana mayor de edad,
- Demostrar la propiedad de una sola vivienda. Para el caso de copropiedad pasara a un análisis jurídico y social específico,
- No haber sido beneficiario de otros Programas de vivienda del Nivel Central del Estado y de las ETA's, salvo el Programa de Piso Sano que fue llevado a cabo por el ex PVS,
- Demostrar residencia en el lugar, zona, comunidad, pueblo o ciudad de la implementación del Proyecto,
- Garantizar el efectivo cumplimiento del aporte propio,
- Para la modalidad de crédito y mixta, no estar registrado en Central de Riesgos y ser sujeto de crédito

Excepcionalmente los menores de edad con carga familiar podrán postular a un proyecto de vivienda cualitativa de vivienda social.

II. Para el caso de cooperativas de vivienda, asociaciones, fundaciones, casas de acogidas, hogares de adulto mayor y excepcionalmente centros de rehabilitación y otros que



cumplan función social, éstas deberán estar legalmente constituidas y presentar la documentación requerida en el procedimiento correspondiente.

ARTICULO 26.- (Criterios de priorización)

I. Grado de vulnerabilidad de la familia solicitante, considerando:

- a) Número de miembros del núcleo familiar, en estado de hacinamiento.
- b) Discapacidad del solicitante o algún miembro de la familia:
- c) Padre o madre soltera/o.
- d) Adulto mayor dependiente del solicitante
- e) Adulto mayor en situación de abandono
- f) Bajos ingresos económicos.

II. Para solicitantes a Proyectos bajo la modalidad crédito o mixto.

- a) Demostrar capacidad de pago del crédito
- b) No estar registrado en la central de riesgo

III. Aportante al sistema integral de vivienda

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

[Handwritten signature]
 Ina. Edger Montano Rojas
 MINISTRO
 del Servicio de Obras Públicas y Vivienda
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

D.G.A. V.º y B.º
 Jacqueline Quichart
 O.P.S.V.

D.G.A. V.º y B.º
 C. Arch.
 O.P.S.V.

D.G.A. V.º y B.º
 C. Arch.
 O.P.S.V.

D.G.A. V.º y B.º
 C. Arch.
 O.P.S.V.

D.G.A. V.º y B.º
 C. Arch.
 O.P.S.V.

D.G.A. V.º y B.º
 C. Arch.
 O.P.S.V.

D.G.A. V.º y B.º
 C. Arch.
 O.P.S.V.

EMR/RCP/Fabrizio Landívar
C. Arch.
HR-E/2021-13465